

siguiente

Viese unoficio del Sr. Intendente de N. S. de la Prov. de veinte del  
corriente en quenta loo puesto por el dho. Sr. Intendente de N. S. de la  
a consecuencia de otro q. se dirige a su dho. Sr. Intendente  
poracion en dho. y dho. de N. S. de la Prov. de veinte del ano ultimo, sobre  
q. dho. Sr. Intendente se entregase o la mitad de lo  
q. hubiere percibido por dho. de veinte, a pesos y a puntas, o las  
cartas de pago de suabes impresas en dho. dho. y en un intdy. q.  
se acuerda se una a este Libro Capitalan q. se se pte q. quedara  
convenir

Con lo q. se conluzo' en el Ayuntamiento de Avellaneda de  
su dho. Sr. Intendente, se que certifico =

Mara

Melgarez Nuda

se da en la teororia de la misma  
en des usanto quando manifestar  
a V. en vista del decreto presiden-  
te =

Lo traslado a V. por contesta-  
cion a un dho. oficio.

Dios que a V. m. d. de Mur-  
cia 20. de Enero de 1827.

Ay. del 28 de

En el propio dia  
veinte y ocho libre  
la certificacion q.  
este auto proviene  
del cual con el memorial  
de Juan Antonio Mirave-  
te que la misma usua  
en lo entuguo al  
Cavallero Regidor  
D. Juan Pon Solido q.  
por su rubo firma  
lo que certifico =

toledo

Comendador

por Presidente y Agente de Caravaca

